

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2024-MDSF-A

San Francisco, 14 de febrero del 2024

VISTO:

El Proveído N° 301-2024-MDSF/GM, de fecha 13 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 038-2024-MDSF-UA-LFRA, sobre designación de la comisión de inventarios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II, de la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades, concordante los Artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Locales y administrativa en los asuntos de su con gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 03, del título primero, Disposiciones Generales de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que: los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles de dominio privado y dominio público que tiene como titular el Estado o cualquier entidad pública que conforman el Sistema Nacional de Bienes estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan.

Que el artículo 9° del mismo cuerpo legal establece: Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio o público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la presente ley y su reglamento en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la S.B.N. la información de los referidos bienes para su registro en el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, con informe N° 038-2024-MDSF-UA-LFRA, El Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la designación de la Comisión de Inventarios año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Francisco, según el art.121 del reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S N° 013-2012 VIVIENDA del 03.06.2012, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- ❖ Oficina de Administración (Presidente)
- ❖ Oficina de Contabilidad (Integrante)
- ❖ Oficina de Abastecimiento (integrante)
- ❖ UORCP (Secretario – Facilitador)

Que, con Proveído N° 301-2024-MDSF/GM, el Gerente Municipal, informa que luego de consignar los antecedentes, la base legal y efectuar el análisis factico legal finamente se opina que es PROCEDENTE designar la Comisión para el inventario de los bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de San Francisco según el art.121 del reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por D.S N° 013-2012 VIVIENDA del 03.06.2012".

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2023 de la Municipalidad Distrital de San Francisco, la misma que estará integrada por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



“San Francisco, El Paraíso Escondido”

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

- ❖ *Oficina de Administración (Presidente)*
- ❖ *Oficina de Contabilidad (Integrante)*
- ❖ *Oficina de Abastecimiento (integrante)*
- ❖ *UORCP (Secretario – Facilitador)*

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y a los integrantes de la Comisión, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - HUANUCO
CESAR GRAVES NÚÑEZ
DNI N° 22663300
ALCALDE